

**ACTA N°030-2023-CF-FIIS**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Siendo las 14:35 horas del día Martes 21 de Noviembre del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano(e) Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, el Docente: Consejero Principal: Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos, Consejeros Asociados: Dr. Osmart Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Ancajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Noviembre del 2023.

**1. PROPUESTA DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO.**

El Secretario Académico da lectura al PROVEÍDO N°375-2023-D-FIIS, de fecha 20 de Noviembre del 2023, donde se remite el OFICIO N°171-2023-DAIS-FIIS/OFCIO N°138-2023-DAII-FIIS, de fecha 20 de Noviembre del 2023, de los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial y del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; referente al OFICIO N°1890-2023-URH/UNAC, de fecha 16 de Octubre del 2023, presentado por la MG. LAURA JISSELY PEVES SOTO, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, referente a la APROBACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con el Art. 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, especifica que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; en concordancia con el Art. 80° de la Ley Universitaria N°30220;

Que, asimismo el Art. 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N°418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, mediante resolución N°652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°291-2023-CU del 15 de Noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria y cronograma del concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, existiendo una (03) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; por el cual se requiere la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°289-2022-CU, de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S de la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones se acordó por unanimidad PROPONER, al Consejo Universitario, EL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO, como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, tal como se detalla a continuación:

N°	AIRSHP	TIPO DE CONTRATO	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS	ESCUELA PROFESIONAL
01	000339	DC A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS.</li> <li>GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.</li> <li>ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>BASE DE DATOS III</li> <li>DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES.</li> <li>SISTEMAS DISTRIBUIDOS</li> </ul>	32	SISTEMAS
02	000367	DC A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS.</li> <li>GRADO DE DOCTOR EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.</li> <li>ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMACIÓN WEB II</li> <li>SISTEMAS DISTRIBUIDOS</li> <li>ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</li> </ul>	32	SISTEMAS
03	000884	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL.</li> <li>GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.</li> <li>ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERÍA AMBIENTAL</li> <li>PROSPECTIVA</li> <li>SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</li> </ul>	32	INDUSTRIAL

Siendo las 14:58 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
 Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUIRRE  
 SECRETARIO ACADÉMICO


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
 MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ  
 DECANO (e)